



# EL ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO Y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD

2017

## CONVOCATORIA

### BASES

**PRIMERA:** El registro de los ciudadanos propuestos para recibir el reconocimiento de ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2017, del Municipio de Colima, queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 18 de agosto del presente año, debiendo realizarlo en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, ubicada en Gregorio Torres Quintero # 85, zona centro Colima, Col., con un horario de 9:00 a 14:00 Horas de Lunes a Viernes, hasta la fecha límite de la inscripción, misma que será improrrogable.

**SEGUNDA:** Los candidatos propuestos para recibir el reconocimiento de ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2017 del Municipio de Colima, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Tener sesenta y cinco años de edad, o más.
- Ser originario del municipio de Colima o una residencia mínima de cinco años en el mismo.
- Acreditar una destacada trayectoria humanística o profesional.

**TERCERA:** Los ciudadanos propuestos solo podrán participar en alguna de las tres siguientes categorías:

a).- **DESEMPEÑO EN EL DEPORTE.** - Por su participación en concursos, maratones o campeonatos deportivos de manera individual o colectiva; o el impulso de grupos o clubes deportivos para la rehabilitación y para el cuidado de la salud.

b).- **LABOR SOCIAL.** - En actividades de solidaridad social que se traduzcan en mejoramiento de las condiciones de vida de grupos vulnerables, comunidades o de la sociedad en general; así como en acciones heroicas, de protección civil.

c).- **APORTACIÓN A LA CULTURA Y LAS ARTES.** - En expresiones artísticas notables y originales en las áreas de las artes visuales (artes plásticas, cine, video, fotografía o diseño), danza, literatura música y teatro.

**CUARTA:** La solicitud de registro de los aspirantes al reconocimiento del **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2017** del Municipio de Colima, se presentará en escrito libre, con los siguientes anexos

- Carta propuesta emitida por algunas de las personas, organizaciones o instituciones públicas o privadas que se señalan al inicio de la presente convocatoria.
- Carta de aceptación para participar y, en su caso, recibir el premio, firmada por el

candidato propuesto.

c).- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, exhibir el acta en original, acompañada de una copia simple para cotejo.

d).- Original de la credencial de elector, con copia simple para cotejo.

e).- Datos curriculares actualizados del candidato propuesto, incluyendo nombre, dirección completa, teléfono y ocupación.

f).- Copia o duplicado de los materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos u otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato pueda merecer el reconocimiento.

g).- En el supuesto de no contar con el apoyo de alguna de las instituciones señaladas en la convocatoria, los interesados podrán proponerse a sí mismos.

**QUINTA:** El reconocimiento denominado **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017** se entregará al hombre o mujer que acredite tener 100 años cumplidos o más y ser residente del Municipio de Colima.

**SEXTA:** Para el reconocimiento denominado **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017**, deberán presentar solicitud por escrito, adjuntando copia del acta de nacimiento y credencial de elector, con los cuales se acredite tener 100 años o más.

### CALIFICACIÓN

**PRIMERA:** El Jurado Calificador estará conformado por los munícipes integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación y de la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, además del Presidente Municipal y la titular del DIF Municipal.

**SEGUNDA:** La valoración de las candidaturas será responsabilidad del Jurado Calificador, el cual será encargado de coordinar el procedimiento de evaluación de las nominaciones, así como de seleccionar y, en su caso, designar a los ganadores de los reconocimientos y estímulos.

**TERCERA:** Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- Valores destacados en el candidato.
- Desempeño y logros en su campo de trabajo.
- Principales obra y contribuciones a la comunidad.
- Compromiso ciudadano.

Todos los requisitos anteriores serán considerados conforme a su etapa de Adulto en Plenitud, independientemente de los logros acumulados en sus otras etapas de vida.

**CUARTA:** Una vez analizadas todas y cada una de las propuestas y considerando la trascendencia de sus aportaciones en beneficio de la comunidad colimense, el jurado seleccionará al ganador del reconocimiento del **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017** en cada una de las tres categorías anteriormente

señaladas en la presente convocatoria.

**QUINTA:** Para el reconocimiento denominado **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017**, el jurado valorará la información y la documentación presentadas por los candidatos, con la cual se acreditará la edad de los mismos, resultando ganador el que acredite tener la mayor edad de todos los participantes, para efecto de entregarse dicho reconocimiento.

**SEXTA:** La determinación tomada por el jurado calificador es de carácter inapelable y toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por ese mismo órgano calificador.

### PREMIACIÓN

**PRIMERA:** La ceremonia de premiación se realizará a las 11:00 horas del lunes 28 de agosto del presente año, en sesión solemne del H. Cabildo Municipal, a celebrarse en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez".

**SEGUNDA:** El ciudadano ganador del reconocimiento **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2017**, en cada una de las categorías anteriormente señaladas en la presente convocatoria, se hará acreedor a una constancia de reconocimiento, además de un estímulo económico equivalente a \$4,002.00 (cuatro mil dos pesos 00/100 moneda nacional).

**TERCERA:** El Adulto en Plenitud de 100 años o más que haya acreditado contar con la mayor edad entre todos los participantes, se hará acreedor a una constancia de reconocimiento **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2017**, además de un estímulo económico por la cantidad de \$8,004.00 (ocho mil cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

**ATENTAMENTE.**

Colima, Col. A 21 de Julio del año 2017.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA**  
Héctor Insúa García

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
Francisco Santana Roldán